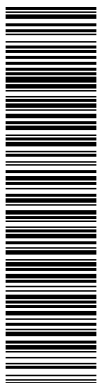


DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 72. 02.1 Acta 260526 Adm7L_ ACUERDO fecha ejercicio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GM815-S8YJM-HQQ2Y Fecha de emisión: 27 de Mayo de 2026 a las 11:54:58 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección de Selección del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 27/05/2026 11:44	ESTADO FIRMADO 27/05/2026 11:44



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA POR TURNO LIBRE DE SIETE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO, ADMINISTRATIVO, EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID): FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO.

En sesión celebrada el 26 de mayo de 2026, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura por turno libre de siete plazas de personal laboral fijo, Administrativo (convocatoria BOE n.º 302 de 17 de diciembre de 2025), ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

«[...] El Tribunal por unanimidad de sus miembros **ACUERDA** que:

Primero.- El primer ejercicio se celebrará **el día 9 de junio de 2026, en la Universidad Francisco de Vitoria**, edificio Tomás Moro, situada en la Ctra. Pozuelo-Majadahonda, KM 1.800, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid), Un plano con la ubicación será publicado en la página web municipal.

El llamamiento, que se llevará a cabo en los términos descritos en el punto segundo, comenzará a las **9:00 horas** por lo que a esta hora todos los aspirantes deberán estar fuera del edificio Tomás Moro. Antes de esta hora se podrá hacer uso de los aseos situados en el edificio ya que una vez el aspirante haya sido identificado en la entrada del edificio, este deberá dirigirse al aula y no podrá, salvo causa de fuerza mayor, salir de la misma hasta finalización de su ejercicio.

Segundo.- Para agilizar el desarrollo del ejercicio, el llamamiento se llevará a cabo de la siguiente forma:

En la puerta principal de acceso al edificio se colocarán tres mesas. Cada mesa tendrá asignado un número de aspirantes por apellidos. Cada aspirante de forma ordenada y en silencio deberá aproximarse a la mesa que le corresponda en función de su apellido y acreditar su identidad presentando el DNI.

Tercero.- Hacer público en la página web municipal una copia del modelo de cuestionario que los aspirantes habrán de cumplimentar para que puedan ir familiarizándose con el mismo.

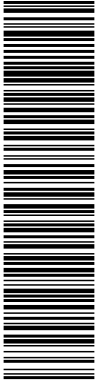
Cuarto.- Los aspirantes deberán acudir provistos del **DNI** y un **BOLÍGRAFO** azul o negro.

Quinto.- El aspirante podrá abandonar el aula una vez finalice su ejercicio, llevándose hoja copiativa con las respuestas contestadas. En el caso de que quiera llevarse también el cuestionario de preguntas, habrá de permanecer en el aula hasta la hora en que se dé por finalizado el ejercicio. En cualquier caso, el cuestionario con las respuestas correctas será publicado en la web municipal.

Sexto.- SOLICITUDES DE ADAPTACIÓN. Los aspirantes que hayan solicitado adaptación deberán hacerlo constar en el momento en que presenten el DNI en la mesa que por apellidos les corresponda. Se concede la adaptación a todos aquellos que lo hayan solicitado acreditando un grado de discapacidad superior al 33% e informe médico, conforme los criterios establecidos en la Orden la Orden PJC/804/2025, de 23 de julio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de medios y tiempos y la realización de otros ajustes

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4120923 GM815-S8YJM-HQQ2Y B01F934E858AC807BBD75F3E5EFD023041B60ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 72. 02.1 Acta 260526 Adm7L_ ACUERDO fecha ejercicio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GM815-S8YJM-HQQ2Y Fecha de emisión: 27 de Mayo de 2026 a las 11:54:58 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección de Selección del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 27/05/2026 11:44	ESTADO FIRMADO 27/05/2026 11:44



razonables en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad

Séptimo.- Quedan prohibidos el uso de relojes, móviles o cualquier dispositivo electrónico que, en todo caso, deberán estar apagados y guardados. Salvo prescripción médica, no podrán utilizarse audífonos, taponos o similares. En caso de que el aspirante requiera su uso, deberá acreditarlo antes de la realización del ejercicio».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: M.^a Ángeles Gómez Huertas